



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto un documento de concepto para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto, que se celebrará el 18 de octubre de 2013 (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Agshin **Mehdiyev**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

La mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto

Nota conceptual

Introducción

En octubre de 2013, mes durante el cual ocupará la presidencia del Consejo de Seguridad, Azerbaiyán convocará un debate abierto sobre la mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto. El debate se centrará en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#) y [2106 \(2013\)](#) y dará al Consejo la oportunidad de expresar categóricamente que en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos el estado de derecho debe promover ampliamente la justicia y la rendición de cuentas para impulsar la igualdad de derechos de la mujer y hacer valer su derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones en pie de igualdad.

Propósito y objetivos del debate abierto

Los objetivos principales del debate son:

- a) Examinar los progresos realizados y tratar de resolver las deficiencias y los problemas encontrados en el cumplimiento de los compromisos contraídos sobre la mujer, la paz y la seguridad;
- b) Resaltar las buenas prácticas en lo que respecta a la adopción de medidas de justicia de transición que tengan en cuenta la perspectiva de género y la reforma de los sistemas de justicia para aumentar el acceso, la igualdad de derechos y la participación de la mujer en situaciones de conflicto;
- c) Dar a los representantes del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil la posibilidad de examinar detalladamente las medidas concretas que es preciso adoptar para fomentar iniciativas en el ámbito de la justicia de transición y el estado de derecho que contribuyan a la rendición de cuentas global por los delitos que afectan a las mujeres y apoyen la participación plena de la mujer en esos procesos.

Antecedentes

En el tiempo transcurrido desde que celebró su primer debate temático sobre el estado de derecho en 2003, el Consejo de Seguridad ha venido prestando más atención a esta cuestión, reconociendo que luchar contra la impunidad, abordar las violaciones cometidas en el pasado, reconstruir el sector de la justicia y afirmar los principios del estado de derecho constituyen la base de los esfuerzos por consolidar la paz y la estabilidad después de un conflicto. Hasta la fecha el Consejo ha celebrado siete debates sobre el estado de derecho y la justicia de transición y ha solicitado al Secretario General que presente tres informes sobre el tema. El apoyo al estado de derecho, la reforma del sector de la justicia y la justicia de transición forman parte cada vez con mayor frecuencia del mandato de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

No obstante ese creciente interés del Consejo, se ha prestado escasa atención a los efectos diferenciados por sexo del quebrantamiento del estado de derecho durante un conflicto y después de él. Bien es cierto que se han logrado avances reales en el fortalecimiento de la voluntad política y el marco jurídico internacional para garantizar la administración de justicia en el caso de delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos, pero poco se ha dicho de toda la gama de infracciones y delitos graves cometidos contra las mujeres, como las repercusiones en función del género de las desapariciones forzadas, la ocupación extranjera, los desplazamientos forzosos en masa, las restricciones a la ayuda humanitaria, la trata en situaciones relacionadas con los conflictos, y la destrucción de las infraestructuras civiles. La lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la respuesta del sistema de justicia ante esos crímenes, tanto a nivel internacional como nacional, son igualmente fundamentales.

Un componente de la agenda relativa al estado de derecho —la justicia de transición— se ha convertido en un elemento bien establecido de las deliberaciones y decisiones del Consejo de Seguridad. Cada vez con mayor frecuencia, el Consejo encomienda a las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales que apoyen la implantación de medidas de justicia de transición, entre ellas consultas nacionales, enjuiciamientos, órganos de búsqueda de la verdad y de investigación de los hechos, programas de reparación e iniciativas de reconciliación, que actualmente son reconocidas como instrumentos clave para poner fin a los ciclos de violencia y reafirmar un nuevo pacto nacional para la paz. Las medidas de justicia de transición contribuyen a restablecer el estado de derecho y favorecen la reparación, la justicia y la reconciliación, por lo que son instrumentos igualmente importantes para impulsar la realización de los derechos de la mujer en las sociedades que han salido de conflictos.

Dada la importancia de esas instituciones, es necesario disponer de más orientaciones para asegurar la aplicación de normas uniformes respecto a la igualdad de acceso de las mujeres y en beneficio de ellas. Por ejemplo, las comisiones de la verdad y otros procesos de administración de justicia deben ocuparse de los abusos de los derechos de las mujeres y las niñas que se cometen en situaciones de conflicto; al establecer esos órganos deberá consultarse a las mujeres y asegurar su representación en todos los niveles, incorporar en ellos a expertos en igualdad entre los géneros y garantizar la participación plena de las mujeres como testigos y beneficiarias. Los programas de reparación, un reclamo prioritario de las mujeres en el ámbito de la justicia, deben recibir mayor reconocimiento y apoyo como medio de hacer justicia y contribuir a la recuperación de las víctimas y de obtener dividendos de paz a más largo plazo en las comunidades.

Cabe también prestar mayor atención a la reconstrucción de las instituciones de justicia y seguridad, aplicando medidas de reforma que tengan en cuenta las diferencias de género y la participación de la mujer. En muchos contextos posteriores a conflictos, las mujeres siguen enfrentando elevados niveles de violencia e inseguridad como resultado de la debilidad o la falta de sistemas de justicia y la existencia de leyes discriminatorias y una desigualdad arraigada. La reforma del sector de la justicia también es fundamental para que las mujeres puedan disfrutar de toda la gama de derechos, como el acceso a la tierra, los documentos de identidad, la ciudadanía y los derechos laborales y económicos. Es indispensable reconstruir los sectores de la justicia y la seguridad, no solo con miras a proteger a las mujeres y combatir la impunidad, sino también para que las mujeres

puedan participar plenamente en todos los aspectos de la reconstrucción y la consolidación de la paz después de un conflicto, que son pilares esenciales de la agenda de la mujer, la paz y la seguridad.

Elementos para el debate

El debate abierto ofrece la oportunidad de examinar enfoques con perspectiva de género para el restablecimiento del estado de derecho que permitan enfrentar todas las diversas violaciones de los derechos de la mujer perpetradas durante épocas de guerra mediante medidas de justicia de transición que tengan en cuenta una perspectiva de género, impedir que se sigan cometiendo abusos en el período posterior a un conflicto y apoyar las medidas de reforma de los sectores de la justicia y la seguridad que se centren en la igualdad de derechos, el acceso y la participación de la mujer y contribuyan sustancialmente a lograr la estabilidad a largo plazo y la paz.

Ponentes propuestos

- a) El Secretario General (declaración de apertura);
- b) La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
- c) El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;
- d) Un representante de la sociedad civil.

Resultados

Se procurará concluir la sesión con la aprobación de una declaración de la Presidencia o una resolución. Se preparará y distribuirá oportunamente un proyecto, sobre el cual se llegará a acuerdo antes de que se celebre el debate.
